

TRADUCTORADO PÚBLICO (Idioma Inglés)

Programa

LENGUA JURÍDICA II

Profesores:

Profesora Titular:

Trad. Públ. Cecilia A. Irrazábal

Profesor Adjunto: Fernando Renart

2023

1. CARRERA: Traductorado Público en Idioma Inglés**2. ASIGNATURA: Lengua Jurídica II - TNA****3. COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DOCENTE:**

Profesora Titular: Trad. Públ. Cecilia Irrazábal

FUNDAMENTACIÓN DE LA MATERIA:

La cátedra tiene como propósito que los alumnos logren un conocimiento práctico y claro de ciertos aspectos de los sistemas jurídicos británico, estadounidense y argentino, para así poder traducir con excelencia. Se apunta a la investigación de conceptos y terminología específicos, así como también al aprendizaje de métodos de resolución de traducciones complejas.

Asimismo, los alumnos tendrán un espacio de información sobre la práctica profesional y los rasgos que distinguen la labor de un traductor público especializado en el área jurídica.

4. OBJETIVOS:

- (a) Fortalecer y ampliar los conocimientos sobre derecho en los sistemas jurídicos británico, estadounidense y su comparación con el sistema argentino adquiridos por los alumnos en la materia Lengua Jurídica I.
 - (b) Analizar textos de especialidad jurídica y lograr un nivel de comprensión no sólo en el plano idiomático per se sino en el terminológico y conceptual.
 - (c) Realizar prácticas de traducción directa e inversa de textos auténticos y modelos según las unidades temáticas del programa, y con miras a realizar una integración de y aplicación de los puntos (a) y (b) al proceso de traducción.
 - (d) Generar en el alumno el criterio adecuado para el trabajo de traducción jurídica especializada, sumado al compromiso de fe pública que asume un traductor público.
 - (e) Informar al alumno sobre aspectos propios del ejercicio de la profesión de un traductor especializado: matriculación, reglamento de legalizaciones, responsabilidad profesional, capacitación extra curricular, etc.
-

5. CONTENIDOS MÍNIMOS:

Correcto uso de la terminología jurídica tanto en inglés como en español. Conocimientos teóricos y traducción de textos relacionados con el derecho comercial, derecho societario, derechos reales, derecho procesal civil y penal y derechos intelectuales. Metodología de traducción aplicable a los documentos correspondientes al tema de cada unidad.

6. CARGA HORARIA:

6.1. Carga horaria total: 116 horas.

6.2. Carga horaria semanal total: cuatro horas.

6.3. Carga horaria semanal dedicada a la formación práctica: dos horas.

7. UNIDADES TEMÁTICAS:**Unidad 1 DERECHO COMERCIAL**

Títulos cambiarios. Cheque. Pagaré. Conocimiento de embarque. Contratos comerciales internacionales. Contrato de compraventa internacional de mercaderías. Normativa del Código de Comercio argentino, del Código Uniforme de Comercio de los EE. UU. y de la CISG. Quiebra. Teoría y práctica de la traducción de los documentos mencionados.

Unidad 2 DERECHO SOCIETARIO

Tipos de sociedades en los Estados Unidos y en el Reino Unido. Comparación con las sociedades en la Argentina. Nociones básicas de Estados Contables. Documentación societaria, Estados Contables; su traducción.

Unidad 3 DERECHOS REALES

Patrimonio, bienes y cosas. Posesión, tenencia y titularidad. Contrato de compraventa de inmuebles. Escrituras traslativas de dominio. Hipoteca. Ejecución hipotecaria. Rescate del bien. Locación. Tipos de locaciones.

Unidad 4 DERECHO PROCESAL CIVIL Y PENAL

El derecho procesal. El proceso civil y penal. Las partes, denominaciones. Representación. Jurisdicción, competencia y *venue*. Etapas procesales. Escritos procesales. Organización de la justicia. El juicio arbitral. Organismos internacionales de resolución de conflictos.

Unidad 5 LOS ILÍCITOS EN EL DERECHO CIVIL Y EL PENAL (DELITOS)

Delitos y cuasidelitos civiles (torts). El dolo, la culpa. Responsabilidad civil. Daños y perjuicios. Derecho penal: clasificación y tipificación de los delitos. Partes intervinientes en un delito. Capacidad penal. Sanciones por la comisión de delitos.

Unidad 6 DERECHOS INTELECTUALES

Definición de propiedad intelectual. Patentes. Invento y patente. Requisitos para la obtención de patentes. Marcas. *Copyright*. *Copyright notice*. Titularidad de los derechos. Derechos de autor. Obras protegidas por ley. Las traducciones y el derecho de autor. Derivaciones en el ámbito internacional. Casos. Comparación y contraste de legislación local de cada uno de los sistemas estudiados, y vínculo con la legislación de aplicación internacional.

8. FORMACIÓN PRÁCTICA ESPECÍFICA:

Desarrollo de un método de investigación en diversas etapas que permita al futuro traductor organizar su tarea, conocer distintas fuentes de consulta, ordenar dichas fuentes por su prioridad o relación con el tema por investigar o traducir y familiarizarse con el carácter interdisciplinario de su profesión.

Desarrollo de técnicas de confección de glosarios para su rápida consulta.

Desarrollo de la comprensión de texto, su síntesis y reformulación, y de la aplicación de estas técnicas en la traducción.

Entrevistas individuales durante el desarrollo de las clases a fin de evaluar la capacidad de comprensión de los contenidos teóricos, del texto por traducir y el manejo oral de la lengua inglesa y española, especialmente el uso correcto de terminología jurídica.

Traducción directa e inversa de documentos relacionados con cada unidad e implementación de los métodos de comprensión, investigación, organización y reformulación en cada uno de los documentos por traducir.

9. BIBLIOGRAFÍA:

9.1. Bibliografía Obligatoria:

- Clarkson, K.; Le Roy Miller, R.; Cross, F. (2015). *Business Law: Text and Cases*. 13.ª edición. Stamford: Estados Unidos de América.
- Alcaraz Varó, E. (2011). *El Inglés Jurídico Norteamericano*. 4.ª edición actualizada. Ariel Derecho.
- *General Principles of English Law*, by P.W. Redmond and Peter Shears, Seventh Edition, M & E Handbook Series.
- *International Legal English*, by Amy Krois-Linder, Translegal and Jeremy Day.
- *GCSE LAW*, by Brown WJ, published by Sweet & Maxwell.

9.2. Bibliografía Complementaria y/o adicional:

- Código Civil de la República Argentina.
- Código de Comercio de la República Argentina.
- Código Procesal Civil y Penal de la República Argentina.
- Federal Rules of Civil Procedure.
- Guía de Estudio de Comercial: programa desarrollado de la materia. 8.ª edición. Buenos Aires: Estudio, 2013.
- Guía de Estudio de Reales: programa desarrollado de la materia. 10.ª edición. Buenos Aires: Estudio, 2013.
- Guía de Estudio Civil parte general. 9.ª edición. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Estudio, 2013.

- Guía de Estudio Penal parte general: programa desarrollado de la materia. 7.ª edición. Buenos Aires: Estudio, 2013.
- Guía de Estudio de Procesal civil y comercial: programa desarrollado de la materia. 10.ª edición. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Estudio, 2013.
- Guía de Estudio de Contratos civiles y comerciales, parte general y parte especial: programa desarrollado de la materia. Buenos Aires: Estudio. 2000.
- Diccionario Jurídico Bilingüe, por Guillermo Cabanellas de las Cuevas y Eleanor Hoague, Editorial Heliasta.
- Diccionario de Economía, Finanzas y Empresa, por Guillermo Cabanellas de Las Cuevas y Eleanor C. Hoague, Editorial Heliasta.
- Glosario para la Empresa – Terminología Contable, Tributaria y de Administración, Inglés-Español / Español-Inglés, por Silvana Debonis. La Ley, 2002.
- Diccionario Bursátil Inglés-Castellano. Términos y Expresiones de Bolsa, Economía y Finanzas, por Ana López de Puga y Mariana Inés Oriolo. Editorial Universidad, 1997.
- Spanish Law Dictionary, Peter Collin Publishing.
- Black's Law Dictionary, by Henry Campbell Black, West Publishing Co.
- Merriam Webster's Law Dictionary.
- Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, por Manuel Ossorio, Editorial Heliasta.

10. METODOLOGÍA Y FORMA DE EVALUACIÓN:

Cada unidad consta de la exposición y evaluación oral de conceptos jurídicos teóricos y de traducciones del y al inglés de documentos relacionados con cada unidad. Los alumnos deben estudiar la teoría solicitada para cada clase y realizar las traducciones indicadas, las que luego son corregidas durante el transcurso de la siguiente clase.

Se evalúa continuamente el desempeño de los alumnos mediante la corrección de las traducciones realizadas, la exposición teórica y los trabajos de cada clase. Además, se realizarán trabajos prácticos de traducción que formarán la nota conceptual junto con la evaluación teórica en clase, y dos exámenes parciales que constan de una parte teórica y una parte práctica.

A su vez, el seguimiento de la materia y estudio se complementa mediante el aula virtual. Por tal motivo, se recomienda que los alumnos ingresen al campus al menos una vez por semana.

11. 1. EVALUACIONES PARCIALES:

Modalidad Presencial. La asistencia a clases es obligatoria, debiendo cumplir con un mínimo del 50% de asistencia a cada una de las actividades académicas previstas. La asistencia se computa por asignatura y por hora de clase dictada.

Para regularizar el cursado de una asignatura es requisito: (a) cumplir con la asistencia mínima requerida, (b) aprobar los trabajos prácticos requeridos como obligatorios por cada asignatura y (c) aprobar las evaluaciones parciales obligatorias (o, en su defecto, el recuperatorio).

La regularidad de la asignatura tendrá una validez de dos (2) años a partir de la finalización de la cursada. Vencido dicho plazo, o cuando se haya reprobado tres veces el examen final, se perderá la regularidad y se deberá recurrir la asignatura.

Habrán dos (2) instancias de evaluación parcial obligatoria y eliminatoria.

Para la calificación de las evaluaciones parciales se utilizará una escala entre 0 (cero) y 10 (diez), en la cual la nota mínima de aprobación será 4 (cuatro).

Los alumnos que no asistan o reprobren alguna de las evaluaciones parciales obligatorias, o ambas, y/o no hayan alcanzado un promedio mínimo de 4 en los trabajos prácticos y cumplan con el porcentaje mínimo de asistencia tendrán derecho a **dos instancias de recuperatorio** que los habiliten a rendir examen final. La primera instancia de recuperatorio tendrá lugar dentro del período de clases establecido para la actividad curricular. Quienes no asistan, o desaprobren, accederán a la segunda instancia recuperativa, que se realizará en la misma fecha y horario que el primer llamado a examen final de la asignatura.

Los alumnos que aprueben el recuperatorio podrán rendir examen final a partir de la mesa de examen siguiente.

Los alumnos que no asistan o reprobren en la segunda instancia de recuperatorio perderán la regularidad de la asignatura y deberán **recursar** la materia durante el próximo ciclo lectivo, sin excepción.

Los alumnos de materias presenciales que tengan una asistencia a clase de entre el 50% y el 74% y hayan aprobado las evaluaciones parciales deberán aprobar una evaluación complementaria (que tendrá lugar en la primera fecha de examen final) como condición previa para rendir examen final.

Los alumnos de materias presenciales que no alcancen el 50% de asistencia deberán recursar la materia durante el próximo ciclo lectivo, sin excepción.

La materia podrá aprobarse con **examen final** o con promoción directa.

Para acceder a la **promoción directa sin examen final**, es requisito: (a) acreditar un mínimo del 75% de asistencia a clase; (b) aprobar los trabajos prácticos obligatorios con un promedio de 6 (seis) o más; (c) aprobar en primera instancia y con una nota mínima de 7 (siete) cada una de las dos evaluaciones parciales; (d) haber aprobado las materias correlativas con anterioridad a la primera fecha de examen final.

Los alumnos que no cumplan con estos requisitos pero hayan alcanzado el 75% de asistencia, aprobado los trabajos prácticos obligatorios con un promedio menor de 6 (seis) y aprobado las dos evaluaciones parciales con una nota menor de 7 (siete) estarán habilitados para rendir **examen final**.

11.1.1. Objetivos:

Obtener una muestra de lo asimilado por el alumno respecto de las unidades de la materia que se evalúen según la instancia (primer o segundo parcial). Una vez obtenida la calificación resultante, debatir con el alumno de forma grupal e individual, de ser necesario, sobre su progreso, sus puntos destacados y aquellas áreas que necesiten más trabajo. Ofrecer asesoramiento con miras a la etapa profesional de un alumno de cuarto año.

11.1.2. Metodología:

Primer parcial: evaluación escrita de dos horas de duración, conformada por preguntas teóricas sobre las tres unidades vistas en clase y dos traducciones, una directa y una inversa.

Segundo parcial: evaluación escrita de dos horas de duración, conformada por preguntas teóricas sobre las tres unidades vistas en clase y dos traducciones, una directa y una inversa.

11.2. EVALUACIÓN FINAL:

11.2.1. Objetivos:

Evaluar de forma holística al alumno en práctica de la traducción y conocimientos teóricos sobre los temas de la materia, siempre teniendo en mente que se trata de un futuro traductor público que rinde su última materia jurídica. Es por ello que la evaluación considera al alumno casi como un profesional novel.

11.2.2. Metodología:

Evaluación escrita de dos horas de duración, conformada por preguntas teóricas y traducciones directas e inversas sobre las unidades de la materia en general. A fin de realizar su tarea correctamente, se le explicará al alumno que podrá hacer uso de diccionarios, glosarios, fuentes oficiales en Internet y las que le resulten útiles para defender sus versiones de traducción. Para responder la parte teórica, no está permitida la consulta de fuentes digitales, en papel o en ningún otro tipo de formato.

Comunicaciones:

Se realizarán por correo electrónico institucional y por intermedio de los mensajes y chats propios del aula virtual.